



INFORMACIÓN AL PÚBLICO DE LA FÁBRICA FIJA DE EXPLOSIVOS DE ORICA EXPLOSIVOS INDUSTRIALES S.A. SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 130/2017, DE 24 DE FEBRERO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE EXPLOSIVOS.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

En virtud del apartado 13.1 de la Instrucción Técnica Complementaria nº 10 (ITC-10) de Prevención de Accidentes Graves del Real Decreto 130/2017 (RD 130/2017), la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma, o, en su caso, la Subdelegación del Gobierno pondrá a disposición del público de forma permanente y también en formato electrónico, la información mencionada en el Anexo II de esta ITC-10.

PARTE I:

1. Nombre o razón social del industrial y dirección completa del establecimiento correspondiente:

Establecimiento: ORICA EXPLOSIVOS INDUSTRIALES S.A.

Dirección social: Carretera Villafer, Km 7, 24220 Valderas, León.

Dirección de la fábrica y depósito: Carretera Nacional II, Km 405, 22591 Candasnos, Huesca.

2. El establecimiento cumple lo establecido en la ITC-10 del RD 130/2017, siendo de Nivel II según lo establecido en los artículos 2.1 y 3.4 de esta ITC-10.

3. Actividades llevadas a cabo en el establecimiento:

- Fabricación de Explosivos industriales: transformación del nitrato amónico en explosivo industrial (ANFO).
- Almacenamiento de producto terminado: explosivos industriales y accesorios de voladura.

4. Nombre genérico y clasificación de peligrosidad de los productos reglamentados existentes en el establecimiento que pueden dar lugar a un accidente grave:

El establecimiento trabaja con materias primas y producto terminado para la elaboración de sustancias explosivas industriales. En concreto estos productos terminados son: ANFO, dinamitas, emulsiones, pólvora, cordón detonante y detonadores.

Las materias explosivas son sustancias sólidas o líquidas o mezcla de materias que, por reacción química, pueden desprender gases a una temperatura, presión y velocidad tales que pueden ocasionar daños a su entorno.



5. **Información general** sobre el modo en el que se avisará al público interesado, en caso necesario.

El Plan Territorial de Aragón ([PLATEAR](#)) en su apartado 9.6.1 establece los sistemas de aviso a la población, además se debe tener en cuenta lo que indiquen los Planes Comarcales y Municipal correspondientes.

Por su parte, la Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio de Interior proporciona información sobre el comportamiento apropiado en caso de accidente grave: www.proteccioncivil.es/coordinacion/gestion-de-riesgos/tecnologicos/quimicos .

En primer lugar, se debe atender a la información específica sobre la situación accidental ocurrida que se indicará en el momento del accidente. Sin embargo, de forma general, las instrucciones de protección para la población podrán ser de Confinamiento y Autoprotección o de Alejamiento y Refugio.

INSTRUCCIONES DE CONFINAMIENTO Y AUTOPROTECCIÓN

- Cierre las puertas, ventanas, persianas y toda entrada de aire procedentes del exterior.
 - Desconecte la ventilación y la calefacción. Es preciso interrumpir todo sistema que haga entrar aire del exterior.
 - Para mayor seguridad, puede sellar, utilizando cinta adhesiva, las juntas de puertas y ventanas.
 - Respire a través de un paño húmedo.
 - No vaya a buscar a los niños al colegio. Sus maestros recibirán instrucciones concretas.
 - No utilice el teléfono. Se necesitan las líneas libres para los servicios de socorro.
- Si existe riesgo de explosión:

- Proteja los cristales haciendo una cruz con cinta adhesiva. Así se evitará que salgan proyectados.
- Utilice las mesas, sillas o muebles, a modo de barrera.
- Baje las persianas y corra las cortinas.
- Aléjese de las ventanas y confínesse en la parte opuesta de donde se espera la explosión. Una explosión podría romperlas y proyectar elementos como vidrios o rejillas.

INSTRUCCIONES DE ALEJAMIENTO Y REFUGIO

Se informará mediante avisos directos o a través de los medios de comunicación del destino y trayecto a seguir

- Mantenga la calma y espere a que los responsables autorizados indiquen el lugar al que dirigirse, el medio de transporte y el lugar de destino.
- Es importante llevar una tarjeta visible con los datos de filiación y domicilio habitual.
- Hay que seguir los consejos que impartan los servicios de emergencia.
- Hay que acudir puntualmente, por grupos familiares completos, al lugar de concentración que le indiquen las autoridades.



6. La fecha de la última inspección realizada por la autoridad competente: 18/02/2026.
7. **Información detallada** sobre el modo de conseguir mayor información al respecto, sin perjuicio de los requisitos establecidos en el apartado 21.

Tal y como se recoge en el apartado 13.2 de la ITC-10 del RD 989/2015, de 30 de octubre:

- (a) el *informe de seguridad* está a disposición del público cuando se solicite, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 21.3 de dicha ITC.
- (b) el inventario de los productos reglamentados está a disposición del público cuando se solicite, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 21.3 de dicha ITC.

Esta solicitud deberá realizarse a través de correo electrónico al Área de industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huesca industria.huesca@correo.gob.es o a través de una solicitud presencial en la Subdelegación del Gobierno en Huesca, Plaza Cervantes, 1, 22071 Huesca.

PARTE II:

1. Información general sobre la naturaleza de los peligros de accidente grave, incluidos sus efectos potenciales para la salud humana y el medio ambiente y resumen de los principales tipos de escenarios de accidente grave y las medidas de control adoptadas en previsión de ellos.

Naturaleza de los peligros de accidente grave:

De acuerdo con el análisis expuesto en el *informe de seguridad* los riesgos a los que está expuesta el depósito son de diversa naturaleza: de origen natural como meteorológicos o sísmicos, accidentes que ocurran en instalaciones próximas al depósito, accidentes en el transporte de mercancías o impactos de elementos externos.

De los riesgos en función del sujeto receptor se encuentran riesgos contra las personas, contra el medio ambiente y contra los bienes y el patrimonio.

Principales tipos de escenarios de accidentes graves:

Los principales escenarios son de incendio y de explosión, debiendo considerar tanto los riesgos inmediatos como los derivados. Entre los riesgos derivados del incendio y/o explosión se encuentran las ondas de choque, la radiación térmica, la proyección de partículas o la exposición a humos.

Medidas de prevención, control y mitigación:

Entre las medidas de control técnicas para la prevención de riesgos de accidente grave se encuentra el espaciado adecuado entre edificios en el diseño de las



instalaciones, la limitación en la capacidad de cada edificio, las defensas estructurales entre los edificios, el sistema de seguridad contra incendios, el sistema de protección contra los rayos, la clasificación de las sustancias para su posterior separación en caso de considerarse reglamentariamente incompatibles así como el adecuado mantenimiento de las instalaciones y equipos de trabajo.

Para reducir el fallo humano se establece un enfoque de la gestión de la seguridad y salud basado en procesos, tal y como refleja el informe de seguridad. Además, la fábrica dispone de un Plan de Formación que define formación del personal teórico – práctica, cursos de primeros auxilios, de seguridad en el trabajo con explosivos además de la realización de simulacros.

2. El industrial está obligado a tomar las medidas adecuadas en el emplazamiento, incluido el contacto con los servicios de emergencia, a fin de actuar en caso de accidente grave y reducir al mínimo sus efectos.
3. Información adecuada del plan de emergencia exterior, PEE en adelante, elaborado para hacer frente a los efectos que un accidente grave pueda tener fuera del emplazamiento de donde ocurra.

Cuando se prevea que los accidentes considerados puedan involucrar al exterior del establecimiento, se pondrá inmediatamente en activación el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia Exterior correspondiente aprobado por el departamento competente en materia de protección civil del Gobierno de Aragón.

Deberán activarse los sistemas de avisos existentes en las instalaciones de Orica Explosivos Industriales S.A., así como los sistemas de alarma de señales acústicas que se consideren oportunos. Paralelamente se pondrá en funcionamiento el sistema de avisos ES-Alert, así como un sistema de avisos mediante vehículos con sistemas de megafonía del ayuntamiento o propios de la empresa que informarán a la población afectada de las medidas a tomar.

La Dirección del PEE trasladarán los consejos de autoprotección, pautas de comportamiento y la evolución de la emergencia, a los medios de comunicación para que se difundan entre la población afectada por la emergencia.

4. El establecimiento no está cerca del territorio de otro Estado miembro y no existe la posibilidad de que un accidente grave tenga efectos transfronterizos.